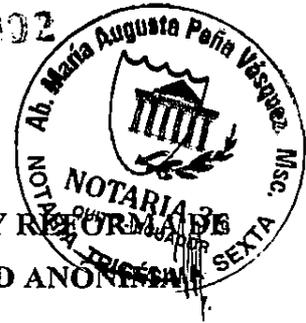


000002



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE**
2 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIXIE SOCIEDAD ANÓNIMA**

3
4 **OTORGADO POR EL SEÑOR:**
5 **EDUARDO JESÚS FENÁNDEZ GARCÍA**

6
7
8 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

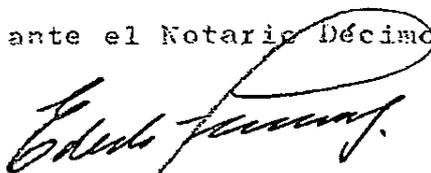
9
10 **DI 4 COPIAS**

11
12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
13 cuatro de junio de dos mil diez, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA,
14 Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor EDUARDO JESUS
15 FENÁNDEZ GARCÍA, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía
16 DIXIE SOCIEDAD ANÓNIMA. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
17 estadounidense, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, capaz para
18 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidas por mi, el Notario, en
19 el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente,
20 de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**
21 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
22 Cambio de Domicilio y consecuente Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes
23 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
24 presente escritura pública el señor Eduardo Jesús Fernández García, en su calidad de
25 Gerente y representante legal de la compañía DIXIE SOCIEDAD ANÓNIMA,
26 conforme se acredita con el nombramiento que se agrega. El compareciente es de
27 nacionalidad estadounidense, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de
28 Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía DIXIE SOCIEDAD
29 ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ^{ante el Notario} el seis de Julio de mil
30 ^{Décimo Segundo del Cantón Quito/} novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la

1

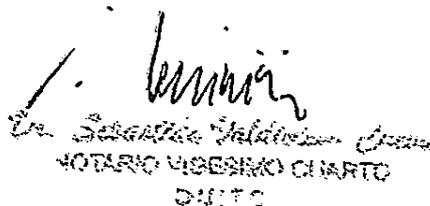
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 Propiedad del cantón Otavalo el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete
2 b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, en
3 reunión celebrada el 1 de junio de 2010, resolvió cambiar el domicilio de la compañía,
4 del Cantón Otavalo, parroquia San Rafael, Provincia de Imbabura al Distrito
5 Metropolitano de Quito, así como reformar el objeto social. **TERCERA.-**
6 **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, en mi calidad de Gerente y
7 representante legal de la compañía DIXIE SOCIEDAD ANÓNIMA, en acatamiento a
8 las resoluciones tomadas en la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas,
9 declaro que: **UNO.-** La compañía DIXIE SOCIEDAD ANÓNIMA cambia su domicilio
10 del Cantón Otavalo, parroquia San Rafael, Provincia de Imbabura al Distrito
11 Metropolitano de Quito. **DOS.-** Consecuentemente, queda reformado el Artículo
12 Primero del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "**ARTÍCULO PRIMERO:**
13 **DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:** La compañía se denominará "DIXIE S.A." y su
14 domicilio lo tendrá en el Distrito Metropolitano de Quito. La compañía podrá establecer
15 sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o en el exterior." Usted, Señor
16 Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de rigor. Hasta aquí la minuta, la
17 misma que se halla firmada por el Doctor Ernesto Andrade Veloz, portador de la
18 matrícula profesional mil doscientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de
19 Pichincha, minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la
20 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso.-
21 Leída que fue la presente escritura a las comparecientes, por mí, el Notario, se ratifican
22 en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Entrelineado
23 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, VALE:

24 

25 Eduardo Jesús Fernández García.

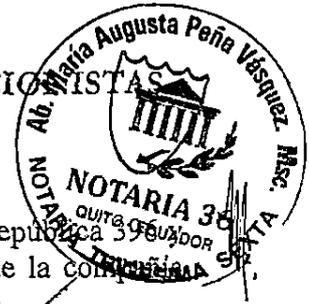
26 C.I. No. 170667450-8

27 
28 En Sebastián Valdivieso Cueva
29 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
30 QUITO

2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DIXIE S.A.



En la ciudad de Quito, hoy 1 de junio de 2010, a las 10h00, en la Av. República 390, Edificio Forum 300, oficina 504, se reúnen los accionistas de la compañía DIXIE S.A., que representan el ciento por ciento del capital social pagado.

Preside la reunión la señora Magdalena Andrade Veloz, Presidente de la compañía y como Secretario actúa el señor J. Eduardo Fernández García, Gerente de la misma.

El Presidente manifiesta que la reunión cumple con los requisitos del Art. 238 de la Ley de Compañías y que por lo tanto los accionistas podrían constituirse en junta general extraordinaria con carácter de universal. Los accionistas resuelven constituirse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente único punto del orden del día:

1.- Cambio de domicilio de la compañía del Cantón Otavalo al Distrito Metropolitano de Quito y consecuente reforma de estatutos.

El Presidente dispone se entre a considerar el orden del día acordado:

El Gerente General manifiesta que conviene a los intereses de la compañía cambiar el domicilio del Cantón Otavalo al Distrito Metropolitano de Quito.

Luego de varias deliberaciones, los accionistas, por unanimidad resuelven lo siguiente:

1.1. Cambiar el domicilio de la compañía DIXIE S.A. del Cantón Otavalo al Distrito Metropolitano de Quito.

1.2. Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

“ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La compañía se denominará “DIXIE S.A.” y su domicilio lo tendrá en el Distrito Metropolitano de Quito. La compañía podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o en el exterior.”

1.3. En cualquier referencia que se haga en el Estatuto Social al domicilio anterior de la compañía, se entenderá que éste es el Distrito Metropolitano de Quito.

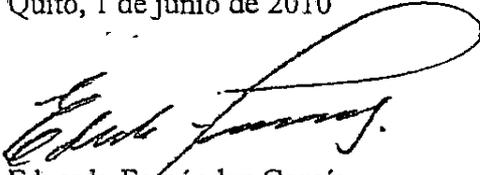
En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, la señora Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

La Presidente dispone que se incorpore al expediente de la junta la copia de la presente acta.

accionista; David Fernandez Andrade, accionista; Eduardo Fernandez Garcia, Gerente,
accionista

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, 1 de junio de 2010

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Fernández García', with a large, stylized flourish at the end.

Eduardo Fernández García
Gerente - Secretario

0000004

San Rafael, Otavalo, Agosto 5 del 2009



18 SEP

Señor Eduardo Jesús Fernández García
Presente.

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "DIXIE S.A.", reunida el día de hoy 05 de Agosto del 2009, resolvió REELEGIRLE a usted como GERENTE de dicha empresa, por el período estatutario de DOS AÑOS, de acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponde ejercer por sí solo la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía.

Las atribuciones vigentes de los administradores y el representante legal constan en la escritura pública de constitución otorgada el 6 de Julio de 1987 ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, Dr. Jaime Nollivos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del Cantón Otavalo, el 17 de Julio de 1987.

Muy Atentamente,

Magdalena Andrade Velóz

Magdalena Andrade Velóz
Presidente de la Junta

Acepto la designación de Gerente que ha recaído en mi persona y prometo desempeñar el cargo fiel y legalmente.

San Rafael, Otavalo, 5 de Agosto del 2009

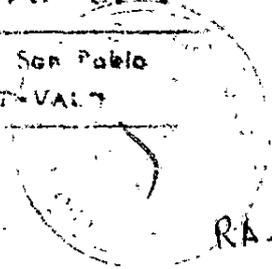
Eduardo Jesús Fernández García

Eduardo Jesús Fernández García
C.C. #170664750-8

R.U.C.
1099080837001

DIXIE S.A.

Lago San Pablo
OTAVALO



RA...

documentos de identidad signados con los números 100067518-9 y 170664750-8,
conferidos por el organismo jurídico competente, por lo tanto el documento es
auténtico y de plena validez. - Doy fe.

Otavaló a, 17 de Septiembre del 2009


Dr. Fausto E. Navarrete Andrade
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO



IDENTIDAD No. 170664750-8

EDUARDO JESUS FERNANDEZ GARCIA
LA HABANA-CUBA
17 DE ABRIL DE 1944
EXPS-8 164 11407
QUITO PCHA-1978 EXT.



Eduardo Fernandez

CC. RUBY ANDRADE SUPERIOR

LCIVS. PERM. POR LEY

JOSE FERNANDEZ
OLIMPIA GARCIA
QUITO-13-2-2004
QUITO-13-2-2016



REN
Pch: 0761186



MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EMPAQUE Y COMERCIO
Nombre: EDUARDO JESUS FERNANDEZ
USA-10-VI-870-1140

Nacionalidad: USA
Actividad Autorizada: NO CONSTA
Categoría: PCHA
Validez: INDEFINIDA



JEFE DE EMBAJADA
Ministerio de Finanzas, Comercio Exterior y Crédito Público

ESPECIE VALORADA \$10,000
CENTIFILAS
CANTIDAD: 301
CENSO INDEFINIDO

IMPORTANTE
Obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

CENSO INDEFINIDO 301
XXXXXXXXXXXXXXX
No. 51642

11946

0000006



Se otorgó ante mí, el cuatro de junio del dos mil diez; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía DIXIE SOCIEDAD ANONIMA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de junio del dos mil diez.-



Dr. Sebastián Valdiviezo Casco
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000007

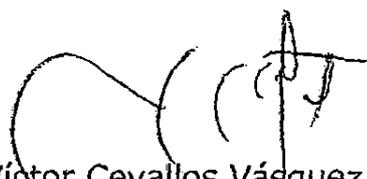
**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002457 de 16 de junio del 2010 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 22, 23 y 24 de junio del 2010, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de Otavalo al Distrito Metropolitano de Quito y la consiguiente reforma de estatutos de DIXIE S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

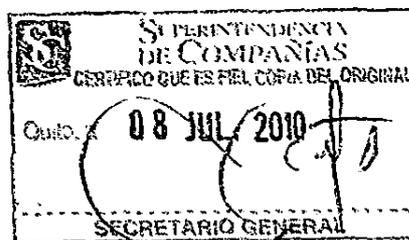
CERTIFICO.-

Quito, julio 7 del 2010


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

Ches

GdeE/xj



0000008

RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca Intendente Jurídico, según resolución Número SC.II.DIC.Q.10.002457, de fecha dieciséis de junio del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Cambio de Domicilio de Otavalo al Distrito Metropolitano de Quito y Reforma de Estatutos de la Compañía DIXIE SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en esta Notaria el cuatro de junio del dos mil diez, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito trece de julio del dos mil diez.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000009

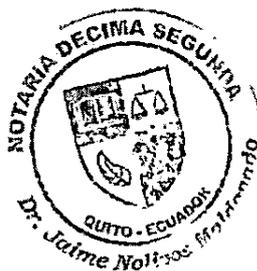


ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Resolución No. SC. IJ. DJC.Q. 10.002457 dada por el doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de fecha 16 de junio del 2010, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 06 de julio de 1987, aprobar el cambio de domicilio de Otavalo al Distrito Metropolitano de Quito y la Reforma de estatutos de DIXIE SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 04 de junio del 2010 ante el Notario Vigésimo Cuarto doctor Sebastián Valdivieso Cueva, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 16 de agosto del 2010

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Nollivos Maldonado', written over a horizontal dashed line.

DR. JAIME NOLLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

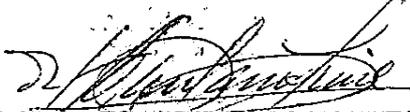


0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 16 de junio del 2.010, bajo el número 3069 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **OTAVALO** al Distrito Metropolitano de **QUITO**; **Y, REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía "**DIXIE S. A.**", otorgada el 04 de junio del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33880.**- Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil diez.-
EL REGISTRADOR.-


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-

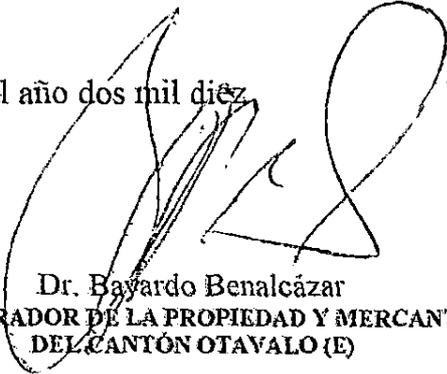
FA...

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo

...ZÓN: En esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIXIE SOCIEDAD ANÓNIMA**, en el Libro de **REGISTRO MERCANTIL**, con el repertorio número **3303**, partida número **134**.-

Otavalo, 23 de septiembre del año dos mil diez 17H00

Responsable:
Verónica González
Ana Díaz



Dr. Bayardo Benalcázar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN OTAVALO (E)



0000011



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.002457

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Junio de 2010, que contiene el cambio de domicilio de Otavalo al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de DIXIE S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.2010.1758 de 15 de Junio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el cambio de domicilio de Otavalo al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de DIXIE S.A., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, **se publique por tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en Otavalo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de Otavalo al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatutos de DIXIE S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Cuarto y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.002457

DIXIE S.A.

Pág. 2

escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Junio de 2010

**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO**

EVG/EAdEB.
EXP. 45839
Tr. 01.1.10.000578

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 306A del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 17 SEP 2010



**Dr. Héctor Cavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE**

2016-17-01-36-120283
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecedente(n) eston(i) iguales al(l)os) documento(s) original(es) que corresponde(n) . y que me fue exhibido en: 11 foja(s) útiles:

Quito-DM. a **15 DIC. 2016** RAZÓN: Factura N. 53636

**Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO**



PA...